



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2020, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante Resolución número 668/2019, de 26 de junio, se aprobaron las Bases del 7º Concurso fotográfico “Pueblo de Gerena”, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 15 de febrero de 2020, estableciéndose en la base número 10 que el plazo de presentación de solicitudes comenzaba desde el día siguiente a la publicación de las Bases reguladoras en el Boletín Oficial y finalizaba el 27 de marzo de 2020.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria pública ha estado suspendido durante 14 días (desde el 14 de marzo hasta el 27 de marzo) en virtud de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Resolución de Alcaldía número 408/2020 de fecha 26/05/2020, se ha aprobado la reanudación del plazo de presentación de solicitudes del 7º Concurso fotográfico “Pueblo de Gerena” desde el 1 de junio hasta el 15 de junio de 2020 (ambos inclusive), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma.

En virtud de lo anterior, el tenor literal de las Bases del 7º concurso fotográfico “Pueblo de Gerena”, es el siguiente:

7º CONCURSO FOTOGRÁFICO “PUEBLO DE GERENA”

El Ayuntamiento de Gerena, a través de su Área de Juventud, organiza la 7ª edición del concurso fotográfico “PUEBLO DE GERENA” 2019/2020, con el fin de conseguir, a través de la fotografía, poner en valor el patrimonio cultural, artesanal, paisajístico y social del pueblo de Gerena.

1.- FINALIDAD.

Es objeto de este concurso potenciar el talento y la creación artística de los participantes, así como ampliar el fondo fotográfico del Ayuntamiento para su posterior utilización en exposiciones, material gráfico y/o divulgativo de Gerena.

2.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto establecer los requisitos y condiciones de los participantes y establecer los criterios de selección para premiar las mejores obras fotográficas.

Código Seguro De Verificación:	Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	27/05/2020 09:14:57	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

3.- RÉGIMEN JURÍDICO.

En lo no previsto en estas bases y en la correspondiente convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en las demás disposiciones aplicables.

Igualmente, será de aplicación la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE (Reglamento General de Protección de Datos).

4.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El importe estimado destinado al otorgamiento de los premios será de 750 euros, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3272-48107, de los Presupuestos de esta Corporación.

5.- ÓRGANO COMPETENTE Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Será órgano competente para la aprobación de las presentes bases, la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con la base 22.4 de ejecución de presupuesto, el órgano competente para el otorgamiento de la subvención será el Alcalde, correspondiendo al Área de Juventud, realizar las actividades de instrucción y formulación de la propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.

Los premios se otorgarán, previa petición a instancia del solicitante, con cargo al presupuesto de la Corporación, mediante procedimiento de concurrencia competitiva.

Código Seguro De Verificación:	Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	27/05/2020 09:14:57	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

6.- PUBLICIDAD

Las presentes bases y su convocatoria se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, además de en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

7.- CATEGORÍAS Y PREMIOS.

El jurado profesional propondrá el otorgamiento de un total de 750 € en premios (cantidad bruta), según las siguientes categorías:

Categoría	Premio
Retrato	150 € brutos
Tradición	150 € brutos
Paisaje	150 € brutos
Deporte	150 € brutos
Patrimonio	150 € brutos

En el supuesto de que alguno/os de los premios quedara desierto, el jurado podrá conceder una mención especial, algunos segundos premios, o su/s cuantía/s será/n distribuida/s por igual, entre el resto de premios.

Así mismo se conferirá un premio de 100 € (cantidad bruta), otorgado por “**Agencia Plus Ultra Gerena**” en calidad de patrocinador, que será decidido por los internautas que emitirán su voto a través de “me gusta / like” en las redes sociales del Ayuntamiento de Gerena.

8.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

La participación en este concurso está abierta a cualquier persona física con independencia de su nacionalidad, residencia y edad.

9.- REQUISITOS DE LAS OBRAS.

Las obras fotográficas presentadas a concurso deberán cumplir los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación:	Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	27/05/2020 09:14:57	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

1. Sólo se admitirán fotografías en formato digital, realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2018.
2. La temática de las fotografías irá encuadrada en alguna de las indicadas en la base séptima (premios), siempre con el objetivo de potenciar y promover las señas de identidad del pueblo de Gerena en sus múltiples aspectos: patrimonial, cultural, festivo, paisajístico, histórico, social, etc.
3. Una misma obra no podrá presentarse a más de un premio.
4. Cada participante podrá entregar un máximo de 3 obras, entre fotos únicas o series. La *serie fotográfica* estará compuesta por *entre 3 y 5 fotografías*.
5. No se publicarán ni aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente, que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, o la propia imagen de las personas.
6. Las imágenes pueden ser modificadas o tratadas libremente, enviando la imagen final ya procesada en JPEG / JPG, a máxima resolución.
7. No se aceptarán fotomontajes o combinación de varias fotografías, excepto una multiexposición en el mismo raw de cámara.
8. La organización podrá exigir el RAW original, para la comprobación de cualquiera de los requisitos antes expuestos.

10.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR .

Las fotografías podrán ser presentadas **desde el 1 de junio hasta el 15 de junio de 2020**.

Se enviarán por correo electrónico a la dirección gerenajoven@gmail.com, con los datos que se indican a continuación. Si el peso de los archivos excediera de la capacidad de envío ordinario, se podrá enviar un enlace de descarga a algún servidor o plataforma tipo "wetransfer", con el siguiente detalle:

- Asunto "**7º CONCURSO FOTOGRÁFICO PUEBLO DE GERENA**".
- Adjuntar Anexo I, debidamente cumplimentado.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	27/05/2020 09:14:57	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

- Adjuntar Anexo II, en caso de menores de edad.
 - *Categoría a la que presenta cada obra.* (Nombre de archivo/s + categoría).
- Se confirmará al correo electrónico remitente, la correcta recepción de las mismas.

11.- JURADO Y VISIONADO DE LAS OBRAS.

La organización realizará una primera selección de obras, excluyendo las que no cumplan con todas las premisas de las presentes Bases. Finalizado el plazo de presentación se constituirá un jurado elegido por Resolución de la Alcaldía, compuesto por 5 personas; profesores de fotografía de la Escuela Sevillana de Bellas Artes, fotógrafos profesionales, periodistas, y representantes de las empresas/entidades patrocinadoras, que puntuará individualmente las obras aptas. La organización y el jurado decidirán sobre cuantas incidencias sobrevengan, de forma inapelable.

12.- PUNTUACIÓN Y FALLO DEL JURADO.

Cada miembro del jurado puntuará cada obra individualmente, otorgando directamente la suma de estas puntuaciones, el premio único de cada categoría. Las siguientes obras más puntuadas, serán sometidas a votación popular a través de las redes sociales del Ayuntamiento (en adelante RRSS) cuyos *“Me Gusta / like”* determinarán el/los *premios patrocinados*.

Los criterios de evaluación del jurado serán la calidad técnica, el impacto visual, el contenido y el mensaje. La selección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable. Si a juicio del jurado no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, o no hubiera participantes en alguna de las categorías, *los premios se podrán adjudicar como segundo premio o mención especial de otra categoría, o podrá repartirse a partes iguales entre las restantes categorías.*

El mismo autor/a no podrá ser agraciado/a con más de un premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una obra premiada, sólo tendrá derecho a recibir el premio de su obra mejor puntuada.

El fallo del jurado se realizará durante el mes de marzo de 2020.

13.- EXPOSICIÓN DE LAS IMÁGENES Y USOS

Las obras premiadas y las finalistas mejor puntuadas, serán impresas y expuestas en la sala de exposiciones del Centro Cívico Municipal, en una muestra que será anunciada y promocionada por el Ayuntamiento de Gerena. El día de la inauguración de la exposición se realizará la entrega de premios a los ganadores.

Código Seguro De Verificación:	Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	27/05/2020 09:14:57	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

El participante acepta que su obra fotográfica sea visible en la página web del Ayuntamiento de Gerena, así como en sus canales sociales y otros medios que, de cara a la comunicación y difusión, la organización considere pertinentes.

Los participantes en el concurso fotográfico consienten expresamente que las obras remitidas para este concurso puedan ser utilizadas por los organizadores, patrocinadores o colaboradores a efectos culturales, sociales y/o comerciales, señalando únicamente el nombre y apellido del autor y sin que ello suponga pago de contraprestación alguna a los autores. Asimismo los participantes autorizan a la organización y al *Ayuntamiento de Gerena* para el uso con fines promocionales, de las imágenes o vídeos que de los participantes pudieran ser tomados durante el transcurso del concurso.

Los concursantes reconocen y aceptan expresamente que, respecto de las fotografías e imágenes entregadas como consecuencia de su participación en el concurso fotográfico, se entenderá que se ha producido, automáticamente a favor del AYUNTAMIENTO DE GERENA, una cesión de todos los derechos de explotación sobre las mismas (y en particular, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) en las condiciones referidas en el párrafo siguiente.

La cesión de los derechos de explotación a favor del AYUNTAMIENTO DE GERENA sobre dichas fotografías e imágenes se producirá por todo el tiempo que tales derechos subsistan de acuerdo con lo previsto en la legislación de propiedad intelectual en cada momento vigente, con un alcance territorial ilimitado y para su explotación a través de cualquier soporte y/o medio de difusión, periódico o no, tales como, a modo enunciativo, prensa escrita, radio, televisión, difusión por Internet o cualquier otro tipo de redes informáticas, etc. directa o indirectamente, a través de cualquier empresa vinculada o no a la misma.

14.- RESPONSABILIDADES

La organización y los patrocinadores no se hacen cargo ni se responsabilizan de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes en su persona, en los equipos o en el material que utilicen en el desarrollo de la actividad fotográfica, ni de los que éstos pudieran irrogar a terceros.

El participante se responsabiliza de cualquier reclamación de derechos de terceros en sus obras presentadas.

15.- CONCESIÓN DEL PREMIO Y PAGO

Los premios serán adjudicados de forma definitiva mediante resolución de concesión, previa comprobación del cumplimiento por el beneficiario de estar al corriente de las obligaciones

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	27/05/2020 09:14:57	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena.

La comprobación del cumplimiento de esos requisitos se realizará de oficio por el Ayuntamiento, salvo que el beneficiario se oponga a dicha comprobación o si existieran problemas técnicos en la plataforma de intermediación, en cuyo caso se deberán aportar por el interesado, los certificados relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social emitidos por los organismos competentes para dicha certificación.

16.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las presentes Bases y de la decisión inapelable del jurado.

La organización resolverá cualquier que pueda surgir sobre la interpretación de las bases o cuestiones no expresadas en las mismas y decidirá cuantas incidencias sobrevengan de forma inapelable.

Los/as participantes, aceptan que sus nombres de grupos y/o participantes puedan ser publicados en los medios de comunicación y notas de prensa de este Ayuntamiento, a fin de dar a conocer los premios y premiados de la presente edición del concurso.

17.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El Ayuntamiento de Gerena garantiza la confidencialidad sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión de la convocatoria de los Premios del concurso de disfraces, especialmente los de carácter personal y técnico, que no podrá utilizar con un fin distinto al que conste en la convocatoria.

La duración de la confidencialidad será indefinida mientras la misma ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización de la correspondiente edición de los premios a los que se refiera la convocatoria, sin perjuicio de la obligación del Ayuntamiento de Gerena de garantizar una adecuada publicidad de los premios y sus ganadores.

Todas las partes participantes en la convocatoria quedan obligadas al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Los datos de carácter personal

Código Seguro De Verificación:	Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	27/05/2020 09:14:57	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

que en su caso se recaben con ocasión de la convocatoria formarán parte de los registros de actividad que utilizará el Ayuntamiento de Gerena con el objeto de una correcta gestión de la convocatoria, y, todo ello, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

El Ayuntamiento de Gerena no cederá los datos a terceros, salvo obligación legal, y no los transferirá a terceros países salvo que así se haga constar en los propios formularios de recogida de datos.

La base legal del tratamiento es tanto el consentimiento como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria o de las presentes bases.

Para llevar a cabo el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos, a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) los interesados deberán dirigirse, a través de comunicación por escrito y acreditando debidamente su identidad mediante copia de documento nacional de identidad, a la sede del Ayuntamiento de Gerena, Plaza de la Constitución, número 1. Código Postal 41860 de Gerena, Provincia de Sevilla.

Si los interesados necesitasen más información sobre los derechos que tienen reconocidos y cómo ejercerlos podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos.

ANEXO I

INSCRIPCIÓN AL 7º CONCURSO FOTOGRÁFICO PUEBLO DE GERENA

D./D^a. _____, mayor de edad, con DNI _____ con domicilio a estos efectos en _____ de la localidad de _____ provincia _____ C.P. _____ teléfono _____ email _____, en nombre propio.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	27/05/2020 09:14:57	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

SOLICITO:

Mi inscripción al 7º Concurso Fotográfico Pueblo de Gerena.

Asimismo, en relación al 7º Concurso Fotográfico Pueblo de Gerena, promovido por el Ayuntamiento de Gerena,

DECLARO:

- Conocer y aceptar las Bases que rigen el presente concurso.
- No estar incurso/a en ninguno de los casos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena.

Con la presentación de este documento, el firmante **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Gerena a consultar y/o comprobar los datos de identidad; estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena, a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes.

- Si no deseas autorizar la consulta telemática de datos, marca expresamente tu no autorización. En este caso, deberás indicar los motivos _____

_____ y presentar la documentación acreditativa de los citados datos:

- Datos de identidad (DNI, NIE)
 - Estar al corriente de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria
 - Estar al corriente de obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de Andalucía
 - Estar al corriente con la Tesorería de la Seguridad Social
 - Estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Gerena
- No tener pendiente de justificar subvención concedida por el Ayuntamiento de Gerena.
 - Ceder el derecho a reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente a través de cualquier procedimiento y/o medio, tangible e intangible la grabación y/o fotografías que

Código Seguro De Verificación:	Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	27/05/2020 09:14:57	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

podiera realizar el Ayuntamiento de Gerena, de mi propia persona, como consecuencia del desarrollo del propio concurso.

En _____, a ____ de _____ de 2020.

ANEXO II
**AUTORIZACIÓN DE MENORES DE EDAD PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL 7º CONCURSO FOTOGRÁFICO PUEBLO DE GERENA**

D./D^a. _____ con DNI _____ con domicilio a
estos efectos en _____ localidad
_____ provincia _____ C.P. _____ y teléfono
_____ en calidad de (padre / madre / tutor legal / representante) del/a menor
_____ con DNI _____,

MANIFIESTO:

- Ser titular de la patria potestad o tutela y, por tanto, tener la representación legal del/a menor.
- Que en calidad de representante legal del/a menor, presto mi consentimiento y AUTORIZO la participación de este en el 7º Concurso Fotográfico Pueblo de Gerena, cuyas Bases y desarrollo declaro conocer y aceptar plenamente.
- Que autorizo al Ayuntamiento de Gerena al uso de la imagen y/o nombre del menor en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, siempre en relación con el Concurso, tanto de la participación como en el seguimiento de las candidaturas ganadoras, entrega de premios, etc.
- Que cedo en exclusiva y de forma gratuita al Ayuntamiento de Gerena, cuantos derechos le pudieran corresponder en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, por la cesión de su imagen.
- Que el beneficiario no está incurso/a en ninguno de los casos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	27/05/2020 09:14:57	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

- Que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; está al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y está al corriente con el Ayuntamiento de Gerena.

Con la presentación de este documento, el firmante **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Gerena a consultar y/o comprobar los datos de identidad; estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena, a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes.

Si no deseas autorizar la consulta telemática de datos, marca expresamente tu no autorización. En este caso, deberás indicar los motivos _____

_____ y presentar la documentación acreditativa de los citados datos:

- Datos de identidad (DNI, NIE)
- Estar al corriente de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Estar al corriente de obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de Andalucía
- Estar al corriente con la Tesorería de la Seguridad Social
- Estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Gerena

- Que el beneficiario no tiene pendiente justificación de subvención concedida por el Ayuntamiento de Gerena.

En _____, a ____ de _____ de 2020.

Firma del Tutor/a Legal.

En Gerena, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación:	Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	27/05/2020 09:14:57	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Hz2HsRZvjyn9Xb16nph6Jw==			